



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 JUL. 2013  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1072

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 41 del 28 de junio de 2013, efectúese devolución de dinero ya que el convenio indica que tanto el municipio como los beneficiarios están exentos de aporte.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a la **SRA. YOLANDA DEL CARMEN ORTEGA MOLINA**, RUT 7.305.001-4 por la suma de **\$45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos), ya que el convenio indica que tanto el municipio como los beneficiarios están exentos de realizar aporte al Programa de Pavimentación n°21.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 214-05-01-503**, Cuenta extrapresupuestaria.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL